

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA, mediante providencia de octubre 26 de 2020 en la cual revocó lo resuelto por el Despacho en Sentencia que declaró resuelto el contrato de compraventa y negó las demás pretensiones de la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 19 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

No.436/76001310301120180020400
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. M.P. JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA, mediante providencia de octubre 26 de 2020 en la cual revocó lo resuelto por el Despacho en Sentencia No.73 de octubre 23 de 2019, que declaró resuelto el contrato de compraventa natural, negó las demás pretensiones de la demanda y declaró no probadas las excepciones propuesta por la parte demandada.

Notifíquese
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 DE ABRIL DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

SC

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab9a25fc9b28a95d97dbbb844d2095d0ad3723824797d92a3f6f36a4e68cc09e**
Documento generado en 19/04/2021 09:28:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>